



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *23 de junio* de 2003.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2209/2002 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el ayudante, señor Marcelo Lucio REYBAUD, en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de las ferias judiciales.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Firma]*

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION